



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO

Ataco, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Radicado: 73-067-40-89-001-2019-00258-00

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, se hace necesario relevar al Curador Ad litem designado, y en su defecto designar al Dr. Napoleón Prada Guzmán de la lista de auxiliares.

En efecto, comuníquese tal y como lo establece el artículo 49 del Código General del Proceso, una vez posesionado sùrtasele la respectiva notificación y traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº052**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria